

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 19/09/2019, por la que se revoca parcialmente la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 27/06/2019, de la inadmisión a trámite de su solicitud inicial de ayuda o participación en el régimen de la MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, operación 10.1.6 Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes) y 10.1.6.1 prima adicional, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2017.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 19/09/2019 por la que se revoca parcialmente la resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 27/06/2019, de la inadmisión a trámite de su solicitud inicial de ayuda o participación en el régimen de la MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, operación 10.1.6 Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes) y 10.1.6.1 prima adicional, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2017.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

25 SEP 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

  
 Fdo. Consolación Vera Sánchez

